

ADELANTANTE,

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Salamanca.—Un mes 3 rs.—Un trimestre 14 id.—Fuera de sala
manca.—Un trimestre 17 rs.—En Ultramar y Estrangero, 20 rs.

NUMERO 66

9 DE DICIEMBRE DE 1860.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Inserta anuncios gratis á los suscritores, y á los que no lo sean, á precios convencionales.

Si la acción administrativa debe ser más enérgica allí donde más se siente la ineficacia de la acción individual, en buenos principios económicos es de indubitable conveniencia la protección de las clases obreras. Esto explica el vivo interés que hoy inspiran bajo todas las formas de gobierno, por que su bienestar y su moralización no simbolizan ningún principio político. Esto justifica el entusiasmo con que la juventud de nuestros días aboga por el bien estar del mayor número, y por el mejoramiento moral, intelectual y material de las clases atrasadas.

En la generalización de estos principios tiene su origen el asombroso ascendiente y la merecida popularidad de las doctrinas del libre-cambio. Nosotros que con orgullo y fe constante estamos afiliados en esta escuela, trabajamos un día y otro, con nuestros pobres recursos, porque se mejoren lo más pronto que dable sea todos los elementos que constituyen la fórmula compleja de la civilización de nuestro país. Y un día pediremos la franquicia de las primeras materias de la industria, y la baja progresiva de los derechos de entrada que gravan las sustancias alimenticias, y procuraremos probar en otro la necesidad urgente de reformar repetidas veces nuestro sistema arancelario; porque solo así será dable alejar por más tiempo la miseria, y preparar el próximo advenimiento de una época que deje ancho campo á la acción del hombre laborioso.

Entre las reformas que más nos preocupan y anhelamos, figura la de favorecer cuanto sea posible la *economía doméstica*, haciendo accesibles sus objetos á todos los consumidores, difundiendo por todos los mercados, y abaratando su precio.

En este sentido están trabajando con envidiable interés los pueblos más ilustrados del mundo.

En la exposición universal de 1855, el jurado internacional se ocupó con vivo celo por premiar y proteger las invenciones que merecían ser popularizadas donde quiera, y figurar hasta en las casas más pobres.

En 1856, el rey de los belgas protegió decididamente la organización, en Bruselas, de una exposición destinada tan solo á reunir los utensilios, muebles y toda clase de objetos domésticos, para que sufrieran un examen comparativo y pudieran ser conocidos los de mayor utilidad y mas ventajosa aplicación en el hogar del pobre.

La iniciativa del jurado internacional y del rey Leopoldo, entraña un pensamiento eminentemente filosófico: uno y otro trataron de suministrar hasta al más humilde de los ciudadanos, todo lo que puede hacerle mas llevadera esta trabajosa vida, é inspirarle amor á la familia, y por este medio afición al trabajo, y cariño y respeto á la patria que se lo protege y garantiza.

El llamamiento hecho á los industriales fue oído; que siempre hallan eco en el corazón de los buenos las ideas generosas y las empresas de reconocida utilidad.

Los resultados maravillosos de tan laudable conducta se conocen hoy ya, aun cuando no se disfruten, hasta en los pueblos atrasados. Los mas modestos objetos de uso diario, sólidos, elegantes

y sumamente económicos en su precio, y en los procedimientos de su uso, cual aparecieron en las exposiciones de 1855 y 1856, y que antes apenas se empleaban ni aun en las casas más ricas, son ya buscados y adquiridos con los ahorros del obrero de la ciudad y del campo, y cayeron, por decirlo así, bajo su dominio. Inglaterra y Alemania, Francia y Bélgica proporcionan camas, vagillas, muebles y efectos de todas clases, á precios increíbles.

Pero en España se ha mirado con punible abandono todo lo que puede afectar á la *economía doméstica*. Nuestras fronteras se cierran franca ó vergonzantemente, á los productos económicos de la industria extranjera, y no se estimula la fabricación indígena por los poderosos medios que en otros pueblos se han empleado. Nada justifica, ni explicar siquiera puede tan extraña anomalía. El interés evidente de todos los españoles, sin distinción de posiciones sociales, está en fomentar el uso de los medios de economía que otros pueblos conocen, en poder adquirir á precios módicos aparatos de calefacción que dan un 200 por 100 de ahorro, utensilios de cocina donde preparar el alimento mejor y con menor coste, medios de salubridad, de abrigo ó de descanso, que sobre ser mas baratos, aborren otras molestias de nuestra debil condicion. En esto, repetimos, no hay intereses opuestos; lo mismo deben desear y desear los ricos que los pobres. Y sin embargo, hoy mismo, aun después del mucho tiempo transcurrido desde que los pueblos más cultos de Europa y de América disfrutan de tan envidiadas ventajas, ni aun en los mas animados mercados de nuestro país se conocen utensilios de reconocida superioridad, que el viajero ve admirado en el hogar de un labriego alemán ó inglés, ó solo es posible adquirir por dos ó tres duros lo que en Berlin costara un rixdale.

Conviene tener muy en cuenta que nada estiman tanto los pueblos como las mejoras que afectan á su vida íntima, que llegan hasta el seno de su familia, y que tienen resultados prácticos y tangibles. Interesa sobremanera que no olviden los gobiernos que lo que les da prestigio, fuerza y merecida popularidad son las mejoras que encarnan el bien del mayor número. Por esto es mas extraño el atraso de nuestra economía doméstica. En su fomento están interesadas todas las clases de la sociedad y todos los gobiernos, su abandono solo se explica por una fuerza de espantosa inercia.

Nunca será sobrado encarecer la conveniencia de estimular y facilitar por toda clase de medios adecuados y licitos la *economía doméstica*. Porque es una verdad innegable y comprobada todos los días, que lo que afecta mas ó menos directamente al mejoramiento de la familia y de las condiciones de vida que en ella creó la naturaleza, lo que contribuye á mejor compartir las afecciones y adversidades que muchas veces enlutan el hogar doméstico, lo que ayuda á vigorizar y á dar encantos á las estrechas relaciones de la paternidad y de la fraternidad, todo esto produce muy trascendentales consecuencias sociales. Como que la familia es el núcleo y mas sólido fundamento de las sociedades, y la mas provechosa

escuela de los pueblos, y en su seno se decide la mayor parte de las veces, del giro de nuestra inteligencia, de la dirección de nuestros deseos, y de la sensibilidad de las mas delicadas fibras de nuestro corazón.

Francia y Bélgica, donde, como en todos los pueblos cultos, se reconocen las anteriores verdades, y con arreglo á ellas se fomentan las instituciones públicas, han prestado servicios eminentes al pobre y al desgraciado, premiando en las exposiciones de 1855 y 56, los adelantos industriales mas económicos. España no debe olvidar por mas tiempo avisos tan provechosos. Su primer paso en el buen camino, debería ser convocar y celebrar una exposición grandiosa, donde se recibieran los productos de todas las industrias, sin escepcion de tiempos ni de lugares, que mas contribuyan á mejorar la condicion del obrero. Si de esta solemne prueba resultaba, cual temerse puede, que estamos muy á la zaga en aparatos y procedimientos económicos, que sobre fúnesta es ineficaz la protección oficiosa que de luengos años viene prestándose á industrias que aquí solo pueden vivir endebles y enfermizas, y que dirigido nuestro carácter, y explotados nuestro cielo y nuestro suelo en condiciones naturales y propias, producirían maravillosos efectos que apenas conocemos hoy; si en este magnífico certamen se evidenciaba que comeríamos ó vestiríamos mejor y mas barato, usando lo que otros producen, adquirido en cambio de lo que nosotros podemos darles, sería una obra laudable abrir nuestras fronteras á los productos económicos del extranjero.

Conforme van trascurriendo los siglos, salen de su infancia los pueblos, y hoy ya no se distraen ni menos satisfacen con brillantes teorías. Lo que desean y estiman son reformas trascendentales y mejoras prácticas. Solo los gobiernos que las plantean con franqueza y energía, se granjean la estima de las naciones.

FERMIN H. IGLESIAS.

REVISTA DE ACONTECIMIENTOS

CORTES.

En la sesión celebrada por el senado el día 5 fueron aprobados sin discusión tres proyectos de ley; dos de ellos concediendo pensiones y el tercero en que se fijan las fuerzas navales para 1861.—En la del 4 se desentendió el proyecto de ley de ascensos militares, habiendo en contra los Srs. Calonge y Eujan. El primero calificó de conveniente y útil el proyecto, pero no urgente, pues en la actualidad existe una buena legislación militar, y manifestó que los ascensos debían darse solo por vacantes; y el segundo, se opuso á los retiros por edad, y al modo con que aquel previene se ha de ascender en los cuerpos facultativos. Los Sres. Infante y marqués de la Habana defendieron el dictamen de la comisión, tomando

tambien parte en este debate el presidente del Consejo de Ministros, y despues de algunas rectificaciones se levantó la sesion.—En la del 5 continuó el debate pendiente sobre el proyecto de ley de ascensos militares que impugnó el Sr. Mata y Alós, defendiéndole como de la comision el general Bós de Olano; y despues de haber rectificado los Sres. Calonge, Mata, Lujan y Ros de Olano, se acordó pasar a la discusion del proyecto por articulos, y se levantó la sesion.

En la que celebró el Congreso el dia 3 se leyó una proposicion del Sr. Rivero en que pedía se declarase que es altamente inconstitucional y atentatorio a las instituciones del Gobierno representativo todo acto del Gobierno ó de las Autoridades que cohiba la libre accion de los partidos legales, mucho mas si sus opiniones están sancionadas por el fallo de los Tribunales de justicia, que apoyó su autor en un extenso discurso que dividió en dos partes: una que tuvo por objeto atacar la union liberal, y otra demostrar la legalidad del partido democrático, al que contestó el Sr. Ministro de la Gobernacion, enderezando su discurso a probar que la democracia, como partido, no cabe legalmente bajo la monarquia constitucional de Doña Isabel II.—El Sr. Olózaga y el Sr. Gonzalez Bravo usaron tambien de la palabra; manifestando el primero que votaria la proposicion, no por estar enteramente conforme con ella, sino porque era grave el asunto, y creia que merecia una discusion mas detenida; y el segundo espresó que, existiendo la democracia, era prudente conceder a esta existencia legal. La proposicion fué desechada en votacion nominal.—En la del 4 el Sr. Calzada anunció una interpelacion al Gobierno con motivo de haberse permitido la insercion de un articulo en el periódico el Pueblo del dia tres, y habiendo contestado el Sr. Posada Herrera que deploraba su circulacion y que seria denunciarlo, se dió aquel por satisfecho y renunció a esplanarla.—Terminado este incidente y tomada en consideracion una propuesta de pension hecha por el Sr. Vizconde del Ponton, se puso a discusion el presupuesto del ministerio de Estado y usó de la palabra el Sr. Marqués de S. Carlos que deseaba saber si eran motivadas las innovaciones introducidas en aquella al que contestaron los Sres. presidente del Consejo y Rascon.—El Sr. Olózaga recordó la pregunta que tenia hecha acerca de los documentos relativos a la cuestion de Roma y preguntó si la permanencia del representante Español en Gaeta lo es por orden que haya recibido, al que respondió el Sr. Duque de Tetuan, que los documentos que reclamaba los presentará cuando esten terminadas las cuestiones á que se refieren, y que el representante de España permanecia en Gaeta en cumplimiento de su deber. Sin mas discusion se pasó a la votacion por articulos y fueron aprobados todos los referentes a dicho presupuesto.—En la del 5, se ocuparon los Señores diputados, del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia hablando el Sr. Paz, en contra de la totalidad del dictamen de la comision, al que contestó el Sr. Ministro de Gracia y Justicia; Combatió tambien el dictamen el Sr. Madoz, por el aumento de gastos que, sin pedirlo el gobierno, concede al ministerio de Gracia y Justicia, y el Sr. Rivero Cidraque, manifestó que dicho aumento habia sido propuesto en gracia del mayor decoro de las clases judiciales; con lo que terminó la sesion.

ESTERIOR.

Paris 3.—La plaza de Gaeta ha abierto un vivo fuego contra las obras avanzadas de los piamon-

teses, los cuales se han visto obligados a volver á su campamento.—Victor Manuel ha rogado al cardenal arzobispo de Nápoles que vuelva á la capital á ejercer sus funciones. Su eminencia ha impuesto tres condiciones: 1.ª No comunicar con el rey ni mezclarse en asuntos políticos. 2.ª Que sean puestos en libertad los curas y obispos presos. 3.ª Que los *Te Deum* sean cantados por sacerdotes piamonteses. Se ignora si S. M. ha aceptado. Se desmiente que Morny haya ido á Roma con mision del gobierno, y que haya negociaciones entabladas para la cesion de Venecia. En medio de las manifestaciones de entusiasmo con que es acogida la emperatriz Eugenia en todas las ciudades de la Gran Bretaña, el pueblo grita: «¡Viva Francia é Inglaterra, viva la paz!» En Nápoles y Palermo se ha publicado la ley de imprenta de Cerdeña, salvas algunas modificaciones.—Mac-Lane, embajador americano cerca de Juarez, signatario del célebre tratado, ha hecho dimision y vuelve á su pais.—El conde de Flahaut, nombrado embajador en Lóndres, era esperado hácia el 15 en esta última capital.

Marsella 4.—La flota inglesa ha saludado en Nápoles á Victor Manuel cuando se embarcó para Sicilia, y se cree que algunos buques de aquella le han acompañado á Palermo. Empieza á reinar tranquilidad en Nápoles, y la guardia nacional á estar de acuerdo con el ejército. Está prohibida la circulacion por el ferro-carril, á consecuencia de los desórdenes cometidos por los voluntarios. Villamarina se ha encargado del ministerio del Exterior. Escriben de Gaeta que por la parte de Astralina no han construido obras de defensa los piamonteses. Varias cartas hacen ascender á 20,000 hombres el ejército del rey Francisco.—Anuncian de Roma que á consecuencia de haber entrado la partida de Masú en Aquapendente, que los franceses ocupan nuevamente, monseñor de Merode ha dirigido mas fuerzas hácia la provincia de Viterbo.

Parece que se han hecho por parte de Francia algunas tentativas para reconciliar á Victor Manuel con la corte de Roma y el emperador de Austria, y se añade que el intermediario ha sido el conde Walewski. A esto se atribuyen las diferencias que han nacido entre los cardenales del Sacro Colegio, pues mientras unos se han manifestado dispuestos á una avenencia, otros se han pronunciado enérgicamente contra todo acuerdo entre el soberano que se ha apoderado de las Marcas y Su Santidad.

Lóndres 4.—Ha habido nuevos desórdenes en varios puntos de Hungría. Se habla de una proclama y programa de Kossutk.—De los desórdenes que han ocurrido en Cracova de Valaquia han resultado diez y siete personas muertas ó heridas.

C. B.

REVISTA LEGISLATIVA.

Gaceta del 27 de Noviembre.—Real decreto del ministerio de la Gobernacion decidiendo una competencia suscitada entre la Administracion y la autoridad judicial.—Real orden prorogando por 8 dias mas el plazo de 25 señalado por la de 24 de Setiembre último para presentarse en Alcalá de Henares al concurso de oposiciones que se ha de celebrar con el fin de proveer las cátedras de 1.ª y 2.ª año de la Escuela de Ferradoles, preparatoria para la carrera de Veterinaria, establecida en la general de Caballeria; y mandando que por las direcciones generales de Artilleria y Caballeria se comuniquen á los cuerpos, faciliten pasaporte á los Profesores veterinarios que deseen tomar parte en las oposiciones; pero imponiendo á los que lo soliciten y no se presenten al concurso el correctivo que se crea conveniente.—Otra disponiendo que el fiscal del Juzgado de la provincia maritima de Almería, D. Antonio Diaz Fernandez, sea definitivamente dado de baja en las listas de la Armada por no haberse presentado á ejercer su car-

go despues de haberse escedido de la licencia que se le concedio en 21 de Abril último.—Dos Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia

Id. del 28.—Real decreto declarando de 2.ª orden la carretera que partiendo de Zamora termina en Alcañices.—Real orden dictando disposiciones para facilitar la contabilidad, de las divisiones de ferro-carriles y de sus inspecciones facultativas.—Otra aprobando el trozo del anteproyecto de una carretera desde Puente Rey á Tredos por Viella, comprendido entre Viella y Tredos, declarando de tercer orden dicha carretera, por formar parte de la linea incluida en el plan general de comunicaciones con la denominacion de «Balaquer á Viella por Tremp y Sort».—Otra declarando de testo para las escuelas de primera enseñanza del reino las obras tituladas *Curso completo de Instruccion primaria*, por D. Carlos Arce Fernandez, y *Miscelanea de lectura para niños*, por D. Niceto Diez Olinos.—Otra mandando, que no obstante lo dispuesto en el articulo 52 de las ordenanzas de Aduanas y Real orden de 15 de Marzo anterior, en lo sucesivo las caballerias que se aprehendan con efectos de contrabando y fraude, y lo mismo los ganados de todas clases que se encuentren dentro de la zona sin los requisitos prevenidos y fuesen decomisados por los juntas administrativas, se vendan en pública subasta; y que los dueños no puedan adquirirlos sino por el tanto de la mayor postura.—Dos Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia

Id. del 29.—Real orden declarando la reventa de sellos de franqueo delito de contrabando, y dictando disposiciones sobre la manera de hacer la distribucion del valor del comiso y multa.—Otra resolviendo que el valor de los sellos procedentes de suscripciones que resulten sobrantes á las empresas periodísticas, despues de satisfacer los derechos del timbre, se abone en metálico por la Hacienda pública con el descuento de un 4 por 100, verificándose el pago en concepto de devolucion de ingresos, y observándose al efecto las reglas propuestas por la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.—Dos sentencias del Tribunal Supremo de Justicia.

Id. del 30.—Real decreto mandando que se proceda á nueva eleccion de Diputado á Cortes en el distrito del Sagrario en Granada, por fallecimiento del que lo era, D. Domingo Velo.—Real orden disponiendo que corresponde á las Escuelas normales, la admision á matricula en las prácticas agregadas á aquellas.—Una sentencia, del Tribunal Supremo de Justicia.

VARIEDADES.

El Templo de Jerusalem es otra de las maravillas del mundo. Unos 1,004 años antes de J. C. hizo construir Salomon un templo en el monte *Moirá*, en el mismo sitio donde David vió el Angel ejecutor de la justicia divina con la espada levantada. Mas de 250,000 hombres se ocuparon en la construccion de este famoso templo que se concluyó despues de siete años de trabajo. Se dividia en cuatro partes circuidas por un mismo muro, á saber: el *Vestibulo* de los gentiles; el de los judios; el *Santuario* ó *Vestibulo* de los Sacerdotes; y el *Sancta Sanctorum*. El *Vestibulo* de los gentiles tenia 500 pasos de circulo, y en su circunferencia, una alta galeria sostenida por muchas columnas de mármol, con 4 puertas hacia los 4 puntos cardinales. El de los judios se comunicaba con el interior

era muy ostentoso rodeado de primorosas galerías; su pavimento de mármoles de varios colores, los muros estaban cubiertos de oro finísimo, y las puntas de planchas de plata. El Santuario tenía 60 pies de largo y 30 de ancho. En su centro estaba el altar de los holocaustos todo de bronce, de 15 pies de altura, y á sus dos costados había 10 copas ó vasos grandes de bronce, adornados con figuras de querubines, palmas, leones, etc. etc.; y al lado derecho otro grande del propio metal, sostenido por 12 bueyes de lo mismo. Luego se iba al Pórtico que tenía 30 pies de largo y 15 de ancho, por el cual se entraba en el templo sin techumbre de 90 pies de largo y 30 de ancho, á cuyos dos lados había 10 candelabros grandes de á 7 brazos, otras tantas lámparas, y 10 mesas de oro.

De aquí se pasaba al Sancta Sanctorum, que tenía 30 pies de largo y otros tantos de ancho y la misma altura, cuya mitad estaba cubierta de oro y la otra mitad del mismo metal y de piedras preciosas. *Josefo* dice que había en dicho templo 10,000 candeleros de oro y 160,000 de plata, 1,000 pontificales con sus *éfodes*—especies de albas—guarnecidos de piedras preciosas; y otras inmensas riquezas que sería molesto enumerar. Tal era el templo de JERUSALEN en tiempo de Salomón.

GACETILLA

Estado Sanitario de Noviembre.

Habiendo continuado todo el mes la abundante lluvia como en el último día del precedente, la temperatura, aunque húmeda por consecuencia, ha sido buena y templada en general.

El número de enfermos poco significativo, habiendo predominado las fiebres catarrales, erisipelas y escarlatas; con algunos casos de pulmonías, reumatismos articulares y musculares; fiebres gástricas con tendencia al tífus; cólicos, tumores parotídeos, hemotisis, diarreas y afectos nerviosos; erupciones ó enfermedades de la piel, anginas, oftalmías y alguna viruela benigna.

Las defunciones han sido escasas, y de párulos, ó por afectos crónicos.

Mejora.—El maestro botero,

Marcos de la Fuente, anuncia que tendrá todos los días, desde las nueve de la mañana hasta el oscurecer, en la Plaza mayor de esta ciudad, una *berlina nueva* tirada por dos caballos, para el servicio de los que la necesiten y paguen. Ha señalado la siguiente tarifa de precios:

DE DIA.

Por una carrera dentro de la ciudad y arribales... 4 rs.
Los que la alquilen por horas, pudiendo ir hasta cuatro asientos, abonarán por cada hora... 10 id.

DE NOCHE.

Para el teatro de ida y vuelta, hasta cuatro asientos... 20 id.
Si la ocupan seis personas para id... 24 id.

Los ajustes particulares podrán hacerse con el dueño de dicho carruaje, que vive en la plazuela del Peso.

Longevidad.—En la parroquia de Santa María de esta ciudad ha fallecido una muger que contaba la envidiable edad de 105 años y 9 meses. Deja hijos de 70 y nietos de 50 años.

Y no es epigrama.—Un sacristan,

que pedía— para el santo que cuidaba,— con él su parte jugaba—de vuelta á la sacristia— Siempre el buen santo perdía:— y el monago á tal desman dijo: «tiempos correrán—malos, pero al fin! no tanto si es el alumbrar al santo— jugar con el sacristan.»

SECCION LITERARIA

DURACION DEL SISTEMA DEL MUNDO

POR J. J. LITTRON.

Aunque todo cuanto con nosotros vive en esta tierra, debe volver al polvo, no podemos sin embargo reprimir el deseo de que tras nuestra salida de esta escena, gocen de la vida otros seres, y que el mismo sol y la misma luna que nos han alumbrado, iluminen tambien las flores que allá en tiempos futuros brotarán sobre nuestros sepulcros.

Parece escusado advertir que, en investigaciones de esta especie, hay que prescindir de los trastornos ocasionados por fuerzas imprevistas. Quizás un cometa desconocido hará un día pedazos nuestro planeta ó lo anegará en sus ondas, ó lo reducirá á cenizas, dispersando los fragmentos por el oceano del mundo. Quizás llegue un día en que todo este sistema se incendie y consuma por alguna causa ignorada, como la estrella fija de la Casiopea. Tales catástrofes, posibles ó no, superan á nuestra prevision; y nada tienen que ver con la destruccion necesaria ó sujeta á cálculo de un modo natural en la sucesion de los tiempos: así que el estudio de esta es el único que podemos pro omeranos. ¿Y lleva esa máquina grande y admirable del universo, vestigios de tal naturaleza, que de ellos podamos inferir aunque fuera en el porvenir mas lejano, su cesacion de movimiento y destruccion consiguiente?... Ya se deja entender que solo hablamos aquí de aquellas perturbaciones á que están sujetos individualmente los cuerpos de nuestro sistema solar, y que son de dos especies: las periódicas, que afectan solamente al lugar de los planetas en su órbita; y las seculares que cambian con el tiempo esta misma órbita. Es evidente que las primeras no influyen en lo mas mínimo en la destruccion del todo. ¿Pero y las segundas? Pudieran influir, é influirían tambien, si esta variacion de las órbitas siguiese siempre la misma direccion: no siendo así, parece que por este lado al menos, no hay nada que temer.

Como esta conspersion es de suyo muy importante, y mas aun, por lo que á nosotros toca, no será por demas que la estudiemos mas de cerca. Sabido es que toda órbita de planeta ó cometa, tiene seis elementos, por los cuales se les puede reconocer y distinguir de todos los demas cuerpos celestes. Estos elementos son: 1.º el ege mayor ó el tiempo de revolucion; 2.º la excentricidad; 3.º la inclinacion de la órbita; 4.º la longitud del perihelio; 5.º la longitud de los nodos, y 6.º la epoca ó lugar del planeta en su órbita en un tiempo dado.

Escusado es detenernos aquí á probar que, de los seis elementos citados, los tres últimos son completamente indiferentes y sin influencia en la mayor duracion de todo el sistema. Que el ege mayor esté dirigido á esta ó aquella region del cielo, que la órbita planetaria corte el plano de la eclíptica en esta ó en otra línea, esto no puede perturbar la estabilidad del todo.

Mas no sucede lo mismo con los tres primeros elementos. El ege mayor no puede estar sujeta á ninguna variacion, ni siquiera á una variacion periódica, porque esta tenderia por su naturaleza, á un aumento ó disminucion incesantes; aumento ó disminucion que, por pequeña que fuese, se iria acumulando con el discurso del tiempo, y acabaría por acarrear un efecto destructor; todo planeta cuya distancia media varíe, aunque no sea mas que en una cantidad mínima, se irá acercando constantemente al sol, ó mas y mas se irá alejando de él, y cualquiera de estos casos no podría menos de producir fatales efectos. Los otros dos elementos, la excentricidad y la inclinacion de la órbita, pueden sufrir tales variaciones, bien que estas deban encerrarse dentro de ciertos límites, sopena de perturbar con el tiempo el sistema entero. Si por ejemplo la excentricidad de la órbita terrestre viniese á crecer mas y mas, ó bien si esta misma órbita se hiciese mas y mas elíptica, ó si la luna en su carrera se acercase con exceso á la tierra, en el primer caso cambiaria nuestro año completamente por lo que hace á la temperatura, y en el segundo la luna se

precipitaria sobre la tierra. Si las excentricidades de los otros planetas estuviesen sujetas á iguales variaciones, acercarianse algunos de ellos un día á la tierra; nuestros años y los suyos, serian, ora muy cortos, ora muy largos; nuestras estaciones dejarian de enlazarse con una temperatura determinada; los planetas, aparentemente mas pequeños, y las lunas de los mismos, si se nos acercasen, crecerian en espantosa magnitud, y otros completamente desaparecerian de nuestra vista; las olas del mar inundarian de cuando en cuando toda la tierra á manera de mareas universales; y el choque inevitable al fin de nuestra tierra con uno de los otros cuerpos celestes los destruiria toda organizacion, y acaso á los mismos dos cuerpos.

Ahora bien, vemos por el análisis que el desarrollo de los mas de estos elementos depende de séries, cuyos términos sin exceptuar uno solo, contienen solamente senos de ángulos que van progresando con el tiempo. Pero como los *senos*, segun es sabido, no son mas que magnitudes que periódicamente aumentan y disminuyen, se verificaria lo mismo con aquellos elementos, si la serie no contubiese un término que fuese proporcional al tiempo mismo. En virtud de este último término, pueden crecer sin límites aquellos elementos, y así lo verifican tambien, pero sin que peligre en lo mas mínimo la estabilidad del sistema. Los tres primeros elementos, desarrollados tambien en séries, solo muestran términos que contienen los cosenos de aquellos ángulos y ningun término proporcional al tiempo mismo; de donde se há sacado la conclusion de que estos tres elementos, no pueden sufrir variaciones que vayan creciendo con el tiempo, sino solamente que periódicamente se reproduzcan.

Esta conclusion, que, durante mucho tiempo, há parecido satisfactoria, no es completamente exacta. Poisson fué el primero que demostró en 1830, que no basta que las séries contengan solamente *cosenos*, para que dichos elementos no puedan crecer ó disminuir de un modo continuo; sino que ademas han de ser convergentes, esto es, que sus términos sucesivos han de ser siempre mas pequeños, si la conclusion que se fundó en los mismos ha de ser perfectamente rigurosa.

La série para el ege mayor de las órbitas, es siempre convergente, y además de tal naturaleza, que su variacion, si á los signos generales contenidos en ella se sustituyen los valores numéricos para cada planeta, es siempre igual á cero. Así es que por este lado, y es el mas importante de todos, no hay que temer la menor perturbacion en la estabilidad de nuestro sistema solar.

El desarrollo para la excentricidad y las inclinaciones de las órbitas, dá empero ciertas séries respecto las cuales es difícil asegurar si convergen ó no. Poisson encontró, no obstante, que la constitucion de estos dos elementos, dependen tambien de dos ecuaciones, que son de la mayor importancia para el objeto que nos ocupa. Si, pues, estas ecuaciones no tienen mas que dos raices reales é iguales, ó si tienen dos raices imaginarias, pueden las séries seguir siendo siempre convergentes; pero estos dos elementos pueden crecer proporcionalmente con el tiempo, esto es, sin fin; de donde podriamos inferir, con no menor certeza, la destruccion final del sistema.

Sin embargo, antes demostró ya Laplace que las raices de estas dos ecuaciones serán siempre, en un caso dado, reales y desiguales entre sí; y este caso se verifica, cuando todos los planetas giren en la misma direccion en torno del sol. Afortunadamente así sucede en nuestro sistema, en el cual los planetas, sin escepcion, se mueva de occidente á oriente; y la consecuencia inmediata de esto es, que las excentricidades, así como tambien las inclinaciones de las órbitas no crecen indefinidamente, sino que siempre han de aumentar y disminuir entre dos límites muy próximos, ó, con otras palabras, que queda afianzada la estabilidad del sistema, que se presente con todas las condiciones de una duracion indefinida.

(Se continuará.) SALUSTIANO SOTILLO.

Albacete, 24 de Noviembre de 1850.

Por todo lo no firmado el secretario de la redaccion.—ELADIO DELGADO MERCHAN.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

ALMANAQUE SEMANAL.

DICIEMBRE.

- Dia 10. Lun. Nuestra Señora de Loreto, santa Eulalia de Mérida vg. y mr. y san Melquíades papa.
 Dia 11. Mart. San Damián papa y cf.—En Cádiz id y san Eustaquio mr.
 Dia 12. Miér. La Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico, y san Donato y cps. y mrs.—En Barcelona san Sinesio doctor y santa Dionisia vg. y mr.—En Zaragoza, san Constancio y cps. mrs.
 Dia 13. Juev. Sta. Lucía vg. y mr. y el beato Juan de Marinonio confesor.
 Dia 14. Viér. San Nicasio ob. y mr.—Id. y san Arsenio mr. en Castilla la Vieja.—En Barcelona y Zaragoza, san Espiridion ob. y cf.
 Dia 15. Sáb. San Eusebio ob. mr.—En Barcelona id. y san Valeriano of.—En Zaragoza santa Cristina vg.
 Dia 16. Dom. San Valentín mr.—En Barcelona id. y su hijo san Concordio mr. y santa Adalaida.—En Zaragoza, san Eusebio ob. y cf.—En Cádiz los tres niños del horno de Babilonia.

Por Circular del Gobierno civil de esta provincia de 30 de Noviembre último, inserta en el Boletín oficial número 143, y á fin de dar cumplimiento á diferentes disposiciones recientemente dictadas por la Comisión de Estadística general del Reino, se previene á los Ayuntamientos remitan sin la menor demora al mismo, las noticias á que se refieren los estados que se estampan á continuación de dicha circular, de los alojamientos y Bagajes suministrados por los mismos al ejército durante el año de 1859 y relacion de los trabajos castrales que se han hecho por los respectivos Ayuntamientos, con espresion de la época, objeto, nombre de la persona que ha dirigido la parte geométrica, número aproximado de unidades de superficie, medidas, designando si ha sido parcelario ó por masas de cultivo y del precio medio del coste que ha tenido cada unidad superficial. Que dichas noticias que han de remitir en el plazo de 20 dias, sean redactadas con la claridad, orden y distincion convenientes y con rigorosa exactitud, evitando así la responsabilidad que en otro caso habrá de imponerse á sus autores. Y por último que los Ayuntamientos que no hubiesen prestado ninguno de los servicios á que se refieren dichos estados, solo tienen el deber de manifestarlo así por medio de un sucinto oficio.

Por la Administración principal de Hacienda pública de esta provincia se hace saber á los Ayuntamientos de la misma, que la Direccion general de Rentas Estancandas en vista de la equivocada inteligencia que se dá por muchos de aquellos al Real decreto de 8 de Agosto de 1851 en la parte referente al papel sellado que debe emplearse en las actas de juramento y posesion de los individuos de las mismas corporaciones, encarga á dicha Administración advierta á todas las municipalidades de la provincia, que el papel sellado en que han de entenderse las actas mencionadas, es el del Sello 2.º prescripto en el art. 16.º párrafo 4.º del Real decreto citado, y que en el caso de que hallan hecho uso al efecto, tanto en este año como en los anteriores de papel de un sello inferior unan al mismo documento el pliego ó pliegos de reintegro por el importe de la diferencia.

Por circular de la misma inserta en el Boletín oficial número 143, se previene á los pueblos de la provincia que no han ingresado, en Tesorería la 5.ª parte del recargo municipal, al tenor de lo que dispone el artículo 38 de la Real orden de 30 de Julio de 1859, sin dudar por haber comprendido que estaban en el caso de reservar tales fondos en poder de los depositarios de sus respectivos municipio, que sino verifican el pago del importe anual de dicho recargo antes del día 12 del presente mes, tanto en la Capital, como en la Depositaria del partido de Ciudad Rodrigo, se procederá á la expedición de apremios. Que los pueblos que estén autorizados para hacer uso de él deben solicitar su pago despues de realizado el ingreso, previa presentacion de una copia de la autorizacion especial que el Sr. Gobernador les hubiese concedido.

Y por último previene á los Ayuntamientos que en los recibos de gastos municipales no pueden comprenderse las cantidades procedentes de la 5.ª parte del recargo precitado.

En el Boletín oficial de esta provincia número 144 se anuncia que D. Pedro Sanchez y D. Juan de Motta, acreedores al Estado por debitos procedentes de la Deuda del personal, acudan por sí ó por personas autorizadas al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido, á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, debiendo obtener antes del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad para lo cual habrán de manifestar el número de salida y sus liquidaciones, que es en el primero el 79,547 y en el segundo el 80,874 y 75.

Por el Ayuntamiento de Toro, se anuncia la enagenacion de 8,004 árboles de las especies de negrillo, álamo, chopo y pino, en los plantios y pinar de los propios de dicha Ciudad, divididos en 10 lotes y marcados previamente, siendo el importe de la tasacion total 98,814 rs. y la especial de cada lote la que resulta del estado formado por el Sr. Ingeniero de Montes. La subasta será el 29 del corriente mes á las 12 de su mañana en la Sala Consistorial de dicho Ayuntamiento, en cuya Secretaria está de manifiesto el estado de que se deja hecho mérito y demas condiciones.

Mercedos.—Precios que han tenido los artículos

de consumo que á continuación se espresan en el del dia 6.
 Carne de vaca, 1 real 54 cénts. libra.—Id. de carnero, 1 real 65 cénts. libra.—Tocino, 3 rs. 30 cénts. libra.—Aceite, 80 rs. arroba.—Vino, 22 rs. 60 cénts. cántaro.—Aguardiente, 48 rs. cántaro.—Aluvias, 50 rs. fanega.—Miel, 46 rs. arroba.—Patatas, 3 reales 18 cénts. arroba.
 Id. de los granos en el mercado del jueves último.—Fanega de: Trigo candal de 1.ª de 35 á 36 rs.—Id. de 2.ª de 31 á 32 rs.—Id. de 3.ª de 30 á 31 rs.—Rubion, de 33 á 34 rs.—Centeno, de 22 á 23 rs.—Cebada, de 20 á 21 rs.—Guisantes y hervejas, de 30 á 31 rs.—Algarrobas, de 30 á 31 rs.—Muelas, de 31 á 32 rs.—Garbanzos, de 70 á 110 rs.

—Relacion de las cartas detenidas en la Administracion de Correos por carecer de los sellos correspondiente.

Nombres.	Puntos donde se dirigen.
D. José Perez Vicente.	Mieza.
Teresa Cibieta.	Miranda del Castañar.
Sres Hayas y hermanos.	Santander.
Coronel del Regimiento de Tarragona.	Isla de Cuba.
Joaquin Gomez.	Habana.
Santiago Rivera.	Id.
Andrés García.	Madrid.
Ildefonso Muñoz.	Guadarrama.
Pedro Nieto.	Fermoselle.
Sres. García Martínez y Compañia.	Coruña.
José Martín Rodriguez.	Peñaranda.

RECIBOS DE TALON.

Se hallan impresos los que las Municipalidades necesitan para las Contribuciones Territorial é Industrial, en la Imprenta del ADELANTE, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.

LA ESPAÑA HORTÍCOLA,

DIARIO DE JARDINES, HUERTAS É INVERNADEROS.

Tomos II.

La obra que anunciamos al público es ya conocida de todos los sabios y ha merecido la mas interesante recomendacion por parte de estos, haciendo de ella los mas grandes elogios y mirándola como el *necesaire* de todos los aficionados á la horticultura y de los que es an encargado del cuidado de jardines públicos y particulares.

La España Horticola, es una recopilacion periodica de horticultura, la mas general, la mas útil y la mas agradable que pueda consultarse; comprende todas las partes de horticultura, floricultura, pomología, arboricultura, etc.; y está destinada particularmente al aficionado deseoso de conocer las flores de su jardín, las me ores frutas y las plantas de invernadero que puede cultivar fácilmente; da muchas resenas prácticas sobre el cultivo, los cuidados que reclaman las plantas en los aposentos, el adorno de los jardines etc.; y tiene siempre á sus suscritores al corriente del estado y progreso de la horticultura.

Esta obra ha merecido á su autor una medalla de oro dada por la sociedad imperial y central de horticultura de Paris. Segun lección los Sres. Vilmorin, Duchartre y Péron y Morell, esta publicacion es de número de las que deben andar siempre en manos de los aficionados á la horticultura. En ella podrán adquirir las instrucciones útiles y encontrar un guia esencial para sus trabajos.

La España Horticola, está destinada á hacer conocer á sus suscritores los descubrimientos, los adelantos y las publicaciones de que se a objeto la horticultura tanto en España como en el extranjero, así como e movimiento horticola de todos los paises.

El tomo segundo se publicará por entregas mensuales de 32 páginas de impresion; cada entrega llevará dos láminas perfectamente litografiadas, é iluminadas, y dos ó mas grabados intercalados en el texto de la obra, formando al fin del año un grueso y hermoso volumen.

El precio de suscripcion es de 60 rs. al año, haciendola

directamente al autor, y 70 rs. por medio de los comisionados.

Concluida la publicacion del tomo 2, aumentará de precio, no vendiéndose sino los dos tomos juntos.

Se suscribe en provincias dirigiéndose en carta franca, acompañada del importe de la suscripcion, á D. José Sanudo de la Peñilla, y en la Administracion de este periódico.

El tomo primero se halla de venta en los mismos puntos al precio de 70 rs. para los suscritores al segundo, y 90 para los que no lo sean.

Se venden tres casas: una á la calle del Consuelo; otra al pozo del Campo; y otra al Monte Olivete; Don Juan Sisi, plazuela del trigo dará razon.

SERVICIO DE CARRUAJES.

El servicio á Zamora se sigue haciendo á los precios de 30 rs. asiento y 3 rs. arroba, y en cargamento de alguna consideracion, 2 rs. arroba.

Para Valladolid se admiten arrobos á 2 rs.

Dispachos, en las diligencias de esta Zamora y Valladolid.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

SALAMANCA: 1860.

Imp. del ADELANTE, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.